



GUÍA FINANCIERA No. 65 EXCEDENTES FINANCIEROS

2024

**SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DE FINANZAS**

	GUÍA	Página: 2 de 15
		Código: GF-G-066
	EXCEDENTES FINANCIEROS	Versión: 1
		Vigente a partir de: 03 de octubre de 2024

Objetivo: Presentar el procedimiento para registrar el ingreso de la Nación por excedentes financieros, generados por los Establecimientos Públicos o las Empresas Industriales y Comerciales del Sector Defensa, en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.

Alcance: Desde Generar Reconocimiento presupuestal del Ingreso mediante causación y recaudo simultáneo hasta el reporte de documentos de recaudo por clasificar. Aplica para la Unidad Gestión General del Ministerio de Defensa Nacional.

Elaborado por:	PD. Daniel Velásquez Mora PD. Jeimy Mariluz Marín PD. Numa Libardo Forero Caycedo PS. Oscar Javier Díaz Ávila PS. Lizeth Alexandra Prieto González
Revisado por:	PD. Diandra Marcela Cuestas Beltrán
Cargo:	Coordinadora Grupo Análisis y Difusión
Firma:	<i>Original debidamente firmado reposa en el archivo de la Dirección de Finanzas</i>
Revisado por:	PD. Jhon Alexander Bernal Celis
Cargo:	Coordinador Grupo Gestión Presupuestal
Firma:	<i>Original debidamente firmado reposa en el archivo de la Dirección de Finanzas</i>
Revisado por:	PD. Tatiana Guzmán Tovar
Cargo:	Coordinadora Grupo Gestión Tesorería
Firma:	<i>Original debidamente firmado reposa en el archivo de la Dirección de Finanzas</i>
Revisado por:	ASD. Jenny Lorena Quitian Tellez
Cargo:	Coordinadora Grupo Contabilidad General (E)
Firma:	<i>Original debidamente firmado reposa en el archivo de la Dirección de Finanzas</i>

 Defensa 	GUÍA	Página: 3 de 15
		Código: GF-G-066
	EXCEDENTES FINANCIEROS	Versión: 1
		Vigente a partir de: 03 de octubre de 2024

Aprobado por:	DD. Clara Inés Chiquillo Díaz
Cargo:	Directora de Finanzas MDN
Firma:	<i>Original debidamente firmado reposa en el archivo de la Dirección de Finanzas</i>

	GUÍA	Página: 4 de 15
		Código: GF-G-066
	EXCEDENTES FINANCIEROS	Versión: 1
		Vigente a partir de: 03 de octubre de 2024

TABLA DE CONTENIDO

1. GENERALIDADES	5
2. INGRESOS DE LA NACIÓN POR EXCEDENTES FINANCIEROS	6
2.1. Flujograma	6
2.2. Desarrollo Transaccional	6
2.2.1 Reconocimiento presupuestal del Ingreso mediante causación y recaudo simultáneo	6
2.2.2 Afectación contable del reconocimiento presupuestal del Ingreso	11
3. ANÁLISIS Y REPORTES	11
3.1. Causación de ingresos	11
3.2. Recaudos de ingresos	12
3.3. Documento de recaudo por clasificar	14
4. ABREVIATURAS, UNIDADES DE MEDIDA Y EXPRESIONES ACEPTADAS	15
5 DOCUMENTOS ASOCIADOS	15
6 ANEXOS	15
7 DEFINICIONES	15

	GUÍA	Página: 5 de 15
		Código: GF-G-066
	EXCEDENTES FINANCIEROS	Versión: 1
		Vigente a partir de: 03 de octubre de 2024

1. GENERALIDADES

Por cuestiones metodológicas, la Dirección General del Presupuesto Público Nacional - DGPPN, y el Departamento Nacional de Planeación - DNP, han definido el concepto de excedente financiero como el efecto patrimonial resultante de deducir al valor del patrimonio el monto del capital social y el de las reservas legales de la entidad, a 31 de diciembre del año que se analiza.

EXCEDENTE FINANCIERO = Patrimonio - Capital Social - Reservas Legales

El Decreto 111 de 15 de enero de 1996, en el parágrafo 1 del artículo 16, determina la propiedad de los excedentes financieros, mencionando las siguientes características:

- Los excedentes financieros que generen los Establecimientos Públicos son de propiedad de la Nación.
- El Consejo Nacional de Política Económica y Social CONPES, será el único órgano autorizado para determinar la cuantía de los excedentes que harán parte de los recursos de capital del Presupuesto Nacional y fija la fecha de su consignación en la Dirección del Tesoro Nacional.
- El Consejo Nacional de Política Económica y Social CONPES igualmente, asignará del total de los excedentes generados por la Entidad, por lo menos el 20% al Establecimiento Público que lo haya generado.
- Se exceptúan los Establecimientos Públicos que administran contribuciones parafiscales.

Al ser los excedentes financieros propiedad de la Nación, éstos son una fuente importante de financiación del Presupuesto General de la Nación, los cuales anualmente se incorporan en el presupuesto de la vigencia.

El Estatuto Orgánico de Presupuesto establece en su artículo 85 que el Departamento Nacional de Planeación - DNP y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público - MHCP, elaborarán conjuntamente la distribución de los excedentes financieros de los Establecimientos Públicos para su presentación al CONPES.

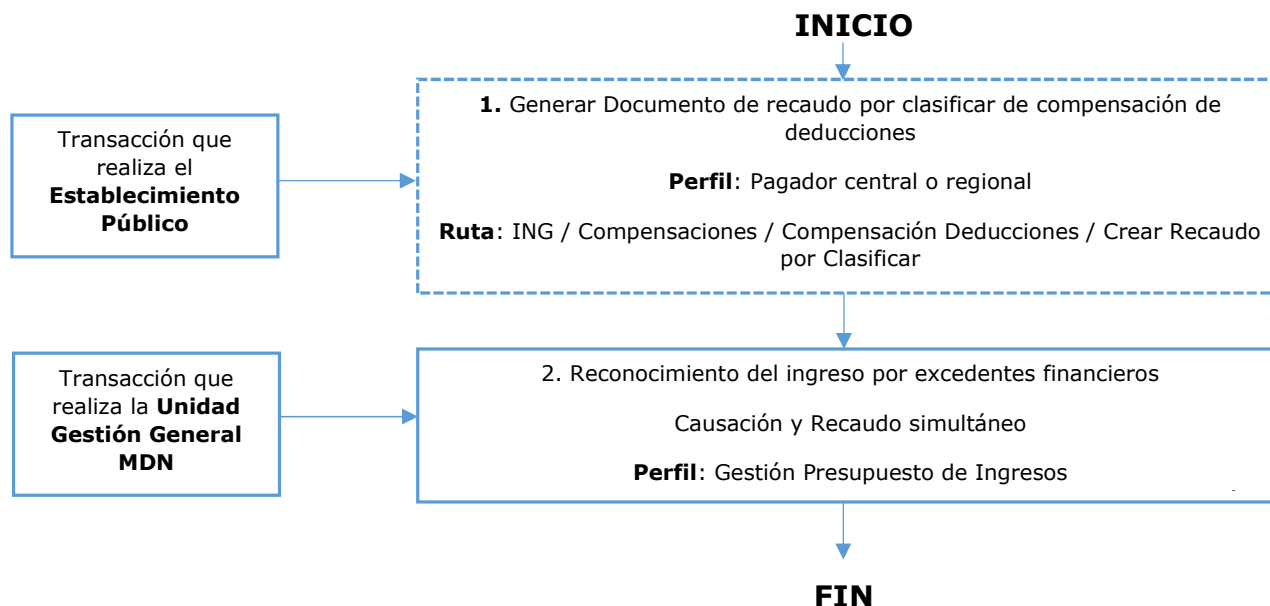
El pago de los excedentes financieros debe realizarse mediante la funcionalidad de compensación de deducciones conforme lo disponga la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional - DGCPTN del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - MHCP.

Con la expedición del Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, publicado en el Diario Oficial No. 49.523 del 26 de mayo de 2015. También, debe tenerse en cuenta lo dispuesto por el artículo 2.3.2.27 del Decreto 1068 de 2015.

 Defensa	GUÍA	Página: 6 de 15
		Código: GF-G-066
	EXCEDENTES FINANCIEROS	Versión: 1 Vigente a partir de: 03 de octubre de 2024

2. INGRESOS DE LA NACIÓN POR EXCEDENTES FINANCIEROS

2.1. Flujograma



2.2. Desarrollo Transaccional

2.2.1 Reconocimiento presupuestal del Ingreso mediante causación y recaudo simultáneo

Una vez el Establecimiento Público genera el documento de recaudo por clasificar de compensación de deducciones o la DGCPTN asigna el DRXC de la Empresa Industrial y Comercial del Estado del Sector, la entidad de la Administración Central Nacional (de conformidad con el documento CONPES) reconoce como ingreso el valor de los excedentes financieros dentro del Presupuesto General de la Nación

Dicha entidad debe consultar el "Informe de Recaudos por Clasificar", con el fin de verificar el listado de documentos de Recaudo por Clasificar que están asignados a la Unidad; dicha consulta se realiza mediante la **Ruta**: Gestión Ingresos Presupuestales (ING) / Informes / Recaudos por Clasificar.

Una vez identificado el documento de recaudo por clasificar a partir del cual se va a realizar el reconocimiento del ingreso presupuestal, se procede a registrar un recaudo y causación simultánea en el sistema SIIF Nación, a través del **Perfil**: Gestión Presupuesto de Ingresos por la **Ruta**: Gestión Ingresos Presupuestales (ING) / Recaudo de Ingresos / Vigencia Actual / Crear Recaudo y causación simultánea, así:

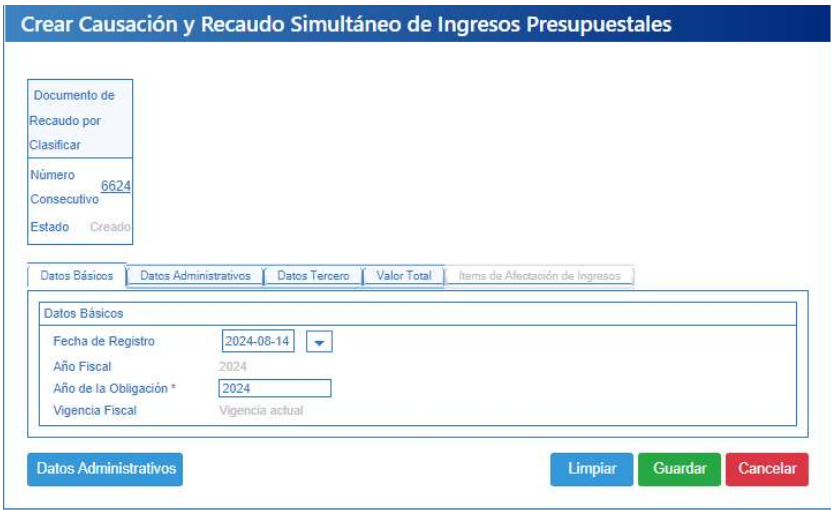
 Defensa	GUÍA	Página: 7 de 15
		Código: GF-G-066
	EXCEDENTES FINANCIEROS	Versión: 1
		Vigente a partir de: 03 de octubre de 2024

El sistema muestra una pantalla con filtros de búsqueda, con el fin de seleccionar el documento de recaudo por clasificar. Una vez seleccionado dicho documento se presenta la siguiente pantalla:



Carpeta Datos Básicos:

Fecha de registro: el sistema presenta la fecha del recaudo por clasificar, por lo tanto, se debe cambiar utilizando el botón de selección por la fecha del día en que se está efectuando el registro de la transacción. (Esta determina la fecha donde se realizará la afectación presupuestal y contable de la operación). Al seleccionar la fecha del registro, el sistema automáticamente muestra los campos del año fiscal, año de la obligación y la vigencia fiscal.



 Defensa	GUÍA	Página: 8 de 15
		Código: GF-G-066
	EXCEDENTES FINANCIEROS	Versión: 1
		Vigente a partir de: 03 de octubre de 2024

Carpeta Datos Administrativos: esta carpeta se diligencia haciendo clic en el botón “Datos Administrativos” que se encuentra en la parte inferior izquierda de la transacción. En ella se deben diligenciar los datos correspondientes al acto administrativo que respalda el ingreso.

Crear Causación y Recaudo Simultáneo de Ingresos Presupuestales

Documento de
Recaudo por
Clasificar

Número 6624
Consecutivo

Estado Creado

Datos Básicos Datos Administrativos Datos Tercero Valor Total Items de Afectación de Ingresos

Datos Administrativos

Tipo de documento soporte OTRO DOCUMENTO DE COBRO

Número de documento soporte DOCUMENTO CONPES 123

Fecha 2024-04-09

Notas

Documentos digitalizados

Url	Descripción
<< No contiene registros >>	

Página 1 de 1

Datos Administrativos

Limpiar Guardar Cancelar

Carpeta Datos del Tercero: utilizando el botón de búsqueda seleccionar el tercero que efectuó la consignación.

Crear Causación y Recaudo Simultáneo de Ingresos Presupuestales

Documento de
Recaudo por
Clasificar

Número 6624
Consecutivo

Estado Creado

Datos Básicos Datos Administrativos Datos Tercero Valor Total Items de Afectación de Ingresos

Datos Tercero

Seleccionar Tercero *

Número Interno de Identificación 5408

Tipo de Identificación NIT

Número de Identificación 860020227 - 0

Nombre o Razón Social FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA NACIONAL

Datos Administrativos

Limpiar Guardar Cancelar

 Defensa	GUÍA	Página: 9 de 15
		Código: GF-G-066
	EXCEDENTES FINANCIEROS	Versión: 1
		Vigente a partir de: 03 de octubre de 2024

Carpeta Valor Total

Crear Causación y Recaudo Simultáneo de Ingresos Presupuestales

Documento de
Recaudo por
Clasificar
Número
6624
Consecutivo
Estado Creado

Datos Básicos Datos Administrativos Datos Tercero Valor Total Items de Afectación de Ingresos

Valor Total

Mecanismo Multimoneda ☐ Mecanismo Multimoneda

Valor Total en Pesos * 3,20

Datos Administrativos

Limpiar Guardar Cancelar

Valor Total en pesos: en el campo Valor total en pesos digitar el monto total correspondiente al recaudo efectuado.

Carpeta Ítems de Afectación de Ingresos

Dependencia de afectación de ingresos: con el botón de búsqueda seleccionar la dependencia de ingresos respectiva.

Posiciones catálogo de ingresos: utilizando el botón de búsqueda seleccionar seleccione el rubro concepto 2-0-00-2-02-1 ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS o 2-0-00-2-02-2 EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO NO SOCIETARIAS, según corresponda.

Ítems de afectación de ingresos

Dependencias de Afectación de Ingresos	Posiciones Catálogo de Ingresos	Fuente de Financiación	Si
000-GESTION GENERAL	6-0-14-1-02-2-15 CERTIFICACIONES Y C...	01 Nación	02

Datos Administrativos

Limpiar Guardar Cancelar

 Defensa	GUÍA	Página: 10 de 15
		Código: GF-G-066
	EXCEDENTES FINANCIEROS	Versión: 1
		Vigente a partir de: 03 de octubre de 2024

Total, pesos colombianos: este campo se genera automáticamente en el sistema. Hacer clic en el botón “Adicionar ítems” con lo cual el sistema traslada la información seleccionada de los campos anteriores en el campo Ítems de afectación de ingresos.

Crear Causación y Recaudo Simultáneo de Ingresos Presupuestales

Documento de Recaudo por Clasificar

Número Consecutivo: 6624

Estado: Creado

Datos Básicos | Datos Administrativos | Datos Tercero | Valor Total | Ítems de Afectación de Ingresos

Ítems de Afectación de Ingresos

Dependencia Afectación Saldos Contables: 1000-GESTION GENERAL

Fuente de financiación *: Nación

Situación de fondos *: CSF

Dependencias de Afectación de Ingresos *:

Posiciones Catálogo de Ingresos *:

Total Pesos Colombianos: 3,20

Adicionar ítems

Dependencias de Afectación de Ingresos	Posiciones Catálogo de Ingresos	Fuente de Financiación	Situación de Fondos
000-GESTION GENERAL	2-0-00-2-02-1 ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	01 Nación	01 CSF

Limpiar Guardar Cancelar

Por cada combinación Fuente de financiación, Situación de fondos, Dependencia de ingresos y posición de ingresos se crea un ítem de ingresos, utilizando el botón “Editar” se activa el campo Pesos Colombianos con el fin de digitar el monto que corresponde a causar y recaudar por cada ítem. Dar clic en la acción “Actualizar” y luego en el de “Guardar”.

NOTA 1: cuando al guardar el sistema muestre un mensaje de validación en el cual informa que no se pueden realizar imputaciones con fecha de registro inferior a la fecha de asignación del documento de recaudo por clasificar, es necesario ajustar la fecha definida en la carpeta “Datos Básicos” de la generación del recaudo.

El sistema presenta el mensaje de generación del documento de causación de ingresos presupuestales y de recaudo de ingresos y el consecutivo asignado a cada uno de ellos.

NOTA 2: de requerirse anular el documento de recaudo de ingresos generado, se debe realizar lo establecido en el numeral 3.7.1 Anulación del Recaudo Básico y del Recaudo y Causación Simultánea, de la Guía Financiera No. 7 “Gestión Presupuestal de Ingresos”.

Es importante que la Administración del nivel Central que reconoce el ingreso seleccione el rubro concepto 2-0-00-2-02-1 ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS o 2-0-00-2-02-2 EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO NO SOCIETARIAS, según corresponda.

	GUÍA	Página: 11 de 15
		Código: GF-G-066
	EXCEDENTES FINANCIEROS	Versión: 1
		Vigente a partir de: 03 de octubre de 2024

2.2.2 Afectación contable del reconocimiento presupuestal del Ingreso

El registro contable automático de la causación del ingreso es el siguiente:

CÓDIGO CONTABLE	DENOMINACIÓN	DÉBITO	CRÉDITO
138418001	Excedentes financieros	XXX	
480809001	Excedentes financieros		XXX

El registro contable automático del recaudo por compensación es el siguiente:

CÓDIGO CONTABLE	DENOMINACIÓN	DÉBITO	CRÉDITO
572201001	Cruce de cuentas	XXX	
138418001	Excedentes financieros		XXX

NOTA 3: se debe tener presente que la subcuenta 572201001 es una operación de enlace que genera conciliación recíproca con el Tesoro Nacional.

El registro contable automático del recaudo por consignación de recursos es el siguiente: (aplica para EICE)

CÓDIGO CONTABLE	DENOMINACIÓN	DÉBITO	CRÉDITO
572080	Recaudos	XXX	
138418001	Excedentes financieros		XXX

3. ANÁLISIS Y REPORTE

3.1. Causación de ingresos

Ingresando por la **RUTA:** Gestión Ingresos Presupuestales (ING) / Reportes / Documentos de Ingresos / Causación de Ingresos, el sistema presenta la siguiente pantalla:

Reporte Documento de Causación de Ingresos

Número consecutivo del documento *

Tipo de reporte

Fecha del reporte

Acciones:

Número consecutivo del documento: digitar el número generado por el sistema cuando se crea la causación de ingresos.

Documento de recaudo de ingresos presupuestales

Número consecutivo del documento *

35824

Tipo de reporte

Detalle

Fecha del reporte

2024-09-25

Ver Reporte

Limpiar

Cancelar

Acciones:

Número consecutivo del documento: digitar el número generado por el sistema cuando se registró el recaudo de ingresos.

Tipo de reporte: seleccionar “Detalle”.

Posteriormente dar clic en el botón “Ver Reporte”, con lo cual el sistema genera la siguiente información:

DOCUMENTO DE RECAUDO					
Número consecutivo:	35824	Tipo de Moneda	COP - PESOS	Tercero.	
Estado:	Creado	Tipo de Tasa de Cambio	NA	Nombre o Razón Social	
Tipo de reporte:	DETALLE	Valor de la Tasa de Cambio		WASHINGTON ANGEL HERNANDEZ MUÑOZ	
Fecha del reporte:	2024-09-25	Saldo Total en Mex.	0,00	Tipo de Documento Id	Cédula de Ciudadanía
Fecha de registro:	2024-07-01	Saldo Total en COP	365.134,00	Número Documento ID	93239139-0
Año fiscal:	2024	Fuente de Financiación	Nación		
Vigencia Fiscal:	Vigencia actual	Situación de Fondos	CSF		
Atributo:	Documento de recaudo de ingresos presupuestales - Documento Recaudo Atributo				

Saldos por Ítems de Afectación de Ingresos Presupuestales							
FECHA	Posición del Catálogo de Ingresos Presupuestales					Saldo Total en Mex.	Saldo Total en COP
	DAIP	TR	Doc	Valor afectado en Mex.	Valor afectado en COP.		
2024-07-01	2.0.00 2.13.1.03 - REINTEGROS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO					0,00	365.134,00
	000 - GESTION GENERAL	ING016 - Crear Causación y Recaudo Simultáneo de Ingresos Presupuestales	35824	0,00	365.134,00		
Totales						0,00	365.134,00

Documento (s) de Referencia	Número	Documento Soporte
DOCUMENTO DE CAUSACION	28024	Tipo 23 - OTRO DOCUMENTO DE COBRO
DOCUMENTO DE RECAUDO POR CLASIFICAR	4924	Número NOMINA ADICIONAL 112
		Fecha 2024-07-01
		Descripción DEDUCCION NOMINA ADICIONAL 112 CORRESPONDIENTE A PRIMA DE NAVIDAD 2023 FUNCIONARIO ANGEL MUÑOZ
		Referencia digitalizada

COP - Pesos Colombianos
Mex. - Moneda extranjera
DAIP - Dependencia de Afectación de Ingresos Presupuestales

En este comprobante de recaudo de ingresos, se obtienen los datos de cabecera del documento de recaudo, la información de “Documentos de Referencia” (documentos que le

3.3. Documento de recaudo por clasificar

Reporte Detalle documentos de Recaudo por clasificar

Seleccione la Unidad ó Subunidad Ejecutora *

Identificacion	Descripcion
15-01-01-000	MINDEFENSA - GESTIÓN GENERAL

◀◀ ◻ ▶▶
Página 1 de 1

Consecutivo Documento Recaudo por Clasificar *

Origen Recaudo por Clasificar *

Bancos
▼

Ver Reporte

Limpiar

Cancelar

DOCUMENTO DE RECAUDO POR CLASIFICAR				
Número Consecutivo:	9950624		Tipo de Moneda	Pesos
Estado	Clasificado		Valor de la Tasa de Cambio	
Fecha de Registro	2024-08-02		Saldo por Imputar en COP	0,00
Fecha de Recaudo	2024-08-02		Valor del documento en COP	12.350,00
Fuente de financiación	Nación		Situación de Fondos	CSF
Entidad Financiera	BANCO POPULAR S. A.		Cuenta Bancaria	050000249 - OTN FONDOS COMUNES
Nombre de la Entidad PCI Origen			Nombre de la Entidad PCI Destino	
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGOPTN		15-01-01-000 - MINDEFENSA - GESTIÓN GENERAL		

DETALLE DOCUMENTO RECAUDO POR CLASIFICAR						
Transacción	Fecha Registro	Consecutivo	PCI Afecto DRXC	PCI ASIGNACION	Valor Pesos	Valor ME
CNT051 - Generar Documento de Recaudo por Clasificar en pesos	2024-08-02	9950624	13-01-01-DT		12.350,00	0,00
ING060 - Asignar Documentos de Recaudo por Clasificar	2024-08-02	9950624	15-01-01	15-01-01-000	12.350,00	0,00
ING016 - Crear Causación y Recaudo Simultáneo de Ingresos Presupuestales	2024-08-02	37424	15-01-01-000		-12.350,00	0,00

	GUÍA	Página: 15 de 15
		Código: GF-G-066
	EXCEDENTES FINANCIEROS	Versión: 1
		Vigente a partir de: 03 de octubre de 2024

El sistema presenta la información de cabecera del recaudo por clasificar y en el detalle se evidencia la afectación que se realiza a este documento con cada transacción.

4. ABREVIATURAS, UNIDADES DE MEDIDA Y EXPRESIONES ACEPTADAS

- **CGN:** Contaduría General de la Nación.
- **CONPES:** Consejo Nacional de Política Económica y Social.
- **DNP:** Departamento Nacional de Planeación.
- **DGCPTN:** Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional.
- **EICE:** Empresa Industrial y Comercial del Estado.
- **SIIF:** Sistema Integrado de Información Financiera
- **MHCP:** Ministerio de Hacienda y Crédito Público
- **MDN:** Ministerio de Defensa Nacional
- **SSF:** Sin Situación de Fondos

5. DOCUMENTOS ASOCIADOS

- Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público.
- Documento "Procedimiento para el Registro Presupuestal de Excedentes Financieros", del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, publicado 12 de noviembre de 2013.
- Documento CONPES elaborado por el Departamento Nacional de Planeación anualmente.
- Documento "Procedimiento contable para el reconocimiento contable de los excedentes financieros de los Establecimientos Públicos" de la Contaduría General de la Nación. Versión 5 del 03 de agosto de 2022.

6. ANEXOS

No aplica

7. DEFINICIONES

No aplica

HISTÓRICO DE CAMBIOS		
VERSIÓN No.	FECHA DE EMISIÓN	CAMBIOS REALIZADOS
1	03 de octubre de 2024	Emisión inicial por migración documental.